


GUIAS PRÁCTICAS COMO RELLENAR EL IMPRESO PARA EL FICHERO DE TERCEROS UA-SGE-FT-05-FI-VE y UA-SGE-FT-05-FI-IE


Servei de Gestió Econòmica
Servicio de Gestión Económica

FICHERO DE TERCEROS / FICHERO DE TERCEROS
FORMULARI DE DADES PERSONALS / FORMULARIO DE DATOS PERSONALES

Aquest formulari ha de ser emplenat amb lletres majúscules i retornat per email una vegada escanejat al corresponent centre/Departament.
Este formulario debe ser rellenado con letras mayúsculas y devuelto por email una vez escaneado al correspondiente centro/Departamento

Tipus d'operació / Tipo operación	ALTA/ALTA: <input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓ/MODIFICACIÓN: <input type="checkbox"/>	
A			
Dades personals / Datos personales	1	Nom / Nombre:	
	2	Cognoms / Apellidos:	
	3	Data de naixença / Fecha nacimiento:	
	4	Ciutat / Ciudad:	
	5	País / País:	
B1			
Document d'identitat en Espanya / Documento de identidad en España	6	Tipus de document / Tipo de documento:	
	7	Número de document / Número de documento:	
	8	Data de caducitat / Fecha de caducidad:	
	9	Domicili a Espanya (només per a subscritors amb representació legal a Espanya, demés del representat): Domicilio en España (sólo para cotizadores con representación legal en España, demés del representat):	
B2			
Carta d'identitat-Pasaporte / Carta de identidad-Pasaporte	10	Tipus de document / Tipo de documento:	Passaport/Pasaporte: <input type="checkbox"/> ID Card: <input type="checkbox"/>
	11	Número de document / Número de documento:	
	12	Data de caducitat / Fecha de caducidad:	
	13	Nacionalitat / Nacionalidad:	
C			
Dades en el país de residència fiscal / Datos en el país de residencia fiscal	14	País de residència fiscal / País de residencia fiscal:	
	15	Identificació tributària en país de residència fiscal / Identificación tributaria en país de residencia fiscal:	
	16	¿Presenta certificat de residència fiscal? / ¿Presenta certificado de residencia fiscal?:	
	17	Data del document / Fecha del documento:	
D			
Dades en el país de residència / Datos en el país de residencia	18	Domicili / Domicilio:	
	19	Ciutat / Ciudad:	
	20	Província-regió-estat / Provincia-región-estado:	
	21	Codi postal / Código Postal:	
	22	País / País:	
E			
Dades bancàries / Datos bancarios	Dades bancàries / Datos bancarios		
	IBAN		
F			
Data i signatura / Fecha y firma	24 / / 20		

Les dades personals quedaran incloses en el fitxer automatitzat de la Universitat d'Alacant, que se compromet a no fer un ús d'aquells pel qual han estat sol·licitats, d'acord amb la Llei orgànica 15/1999 de protecció de dades. Poden exercir, per escrit, els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i baixada, d'oposició davant la Gerència d'aquesta Universitat.
 Sus datos personales quedarán incluidos en el fichero automatizado de la Universidad de Alicante, que se compromete a no hacer un uso distinto de aquel por el cual han sido solicitados, de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999 de protección de datos. Pueden ejercer, por escrito, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y baja, de oposición ante la Gerencia de esta Universidad.

Modelo: UA-SGE-FT-05-FI-VE

El apartado **A** debe rellenarse indicando los datos personales del interesado sea nacional o extranjero. Este apartado no presenta ninguna dificultad y **todos los campos deben rellenarse obligatoriamente**

El apartado **B1** debe rellenarse por los nacionales españoles y por aquellos extranjeros que estén en posesión de un NIE (Número de Identificación de Extranjeros). Deberá indicarse el tipo de documento, número de documento y fecha de caducidad. **IMPORTANTE:** El campo B1.9 sólo deberán rellenarlo los ciudadanos extranjeros que tengan un representante legal en España, en cuyo caso se hará constar aquí el domicilio de éste último. Los campos B1.6, 7 y 8 deben rellenarse obligatoriamente y el B1.9 sólo en su caso. **Los apartados B1 y B2 son excluyentes solo debe rellenarse uno de los dos.** Si ha rellenado este apartado base al C.

El apartado **B2** deben rellenarlo los extranjeros que no dispongan de un NIE y se identifiquen con su pasaporte (ciudadanos extranjeros Comunitarios y no Comunitarios) o Carta de Identidad (solamente ciudadanos Comunitarios). Los campos B2.10, 11, 12 y 13 deben rellenarse obligatoriamente. **Los apartados B1 y B2 son excluyentes solo debe rellenarse uno de los dos.**

El apartado **C** debe rellenarse con los datos fiscales del interesado sea nacional o extranjero en el país donde tenga establecida su residencia fiscal. En el campo C14 hay que indicarse obligatoriamente el país; en el C15 la identificación tributaria (los residentes fiscales en España pueden dejarlo en blanco ya que este dato aparece en B1.7); en el C16 hay que indicar si se presenta o no certificado para evitar la doble imposición y en C17 la fecha de dicho documento.

En el apartado **D** el interesado nacional o extranjero hará constar **los datos de su domicilio**. Este apartado tampoco presenta ninguna dificultad y **todos los campos deben rellenarse de forma obligatoria**.

En los datos bancarios, apartado **E**, nos referimos siempre a datos en formato **IBAN** relativos a cuentas bancarias radicadas en España. El IBAN en nuestro país tiene 24 dígitos y se forma de la siguiente manera: **"ES"** código de país para España -2 letras- según norma ISO3166, **"número de control"** -2 dígitos- y el **"CCC"** completo de la cuenta bancaria -20 dígitos-. En la práctica las entidades bancarias utilizan dos formatos:
formato papel: IBAN ES21 2077 0024 0031 0257 5766
formato electrónico: ES2120770024003102575766.

El interesado y solo el interesado deberá rellenar, fechar y firmar el documento (si lo firmara otra persona diferente podría ser considerado como falsificación de documento público y por tanto constitutivo de delito) y remitirlo al centro que le haya solicitado sus datos; **éste pondrá su sello y lo remitirá a su vez a Proveedores**, por los medios aceptados, para dar el alta.

NOTAS:

- Nacionalidad y residencia fiscal son términos diferentes, por ejemplo una persona puede tener nacionalidad española y residencia fiscal en Francia, por tanto la nacionalidad no presume necesariamente la residencia fiscal.
- Si un extranjero dispone de NIE, el alta en el fichero de terceros hará obligatoriamente con este documento.
- Los ciudadanos comunitarios pueden identificarse en nuestro país con sus documentos de identidad nacionales además del pasaporte.
- El certificado de residencia fiscal permite al interesado evitar la doble imposición internacional, normalmente bilateral; el certificado tiene como finalidad la acreditación del sujeto como residente fiscal propio por parte de uno de los Estados.